

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SUBDIRECCIÓN NACIONAL ACADÉMICA

CONVOCATORIA DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE PREGRADO, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025 SEDE CENTRAL Y DIRECCIONES TERRITORIALES (Versión compilada Adenda No. 2 de fecha 30 de abril de 2025)

- Objeto de la convocatoria: realizar la oferta académica de los programas de pregrado para los interesados en aspirar al proceso de inscripción, selección, admisión y matrícula para el segundo periodo académico del año 2025.
- Población objetivo: Aspirantes interesados para su formación profesional en los programas de pregrado en Administración Pública (AP) modalidad presencial, Administración Pública Territorial (APT) modalidad distancia y Economía Pública modalidad presencial, que oferta la ESAP.
- 3. Oferta, inscripción y proceso de admisión para los programas de pregrado.
- 3.1. Programa de Administración Pública (AP) modalidad presencial
- **3.1.1 Ofertas las nuevas cohortes del programa de formación profesional en Administración** Pública (AP), modalidad presencial, jornadas diurna y nocturna, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C, para el segundo periodo académico del año 2025:

SEDE	JORNADA	
Sede Principal – Bogotá	1. Diurna: lunes a viernes de 7:00am a	
	6:00pm.	
	2. Nocturna:	
	- Lunes a viernes de 6:00pm a 10:00pm	
	- Sábados 8:00am a 6:00pm.	

3.1.2 Proceso de Inscripción Programa de Administración Pública-AP modalidad presencial.

El procedimiento de inscripción, selección y admisión se encuentra definido en el documento "Instructivo de los Programas de Pregrado 2025-2", que será publicado en la página web de la ESAP: www.esap.edu.co y regula el procedimiento de inscripción, selección y admisión.



La inscripción se debe realizar de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Único (Acuerdo 002 de 2018, modificado por el Acuerdo 002 de 2020), los términos del calendario académico expedido en el 2025 y las que lo modifiquen y las reglas de procedimiento definidos y contenidos en el documento "Instructivo de los Programas de Pregrado 2025-2", que rige la convocatoria de inscripción, selección y admisión a los respectivos programas de pregrado, objeto de la oferta académica.

Los aspirantes al programa de Administración Pública, AP, deberán cumplir con todos los requisitos, términos y condiciones establecidos para la inscripción, señalados en la reglamentación académica interna, en la presente oferta y en el documento "Instructivo de los Programas de Pregrado 2025-2", y quienes se inscriban declararán conocer y aceptar los mismos.

3.1.3 Proceso de selección y admisión al programa de Administración Pública, AP, modalidad presencial:

Para la admisión de los estudiantes en el Programa de AP en el periodo 2025-2, se fija como prueba de admisión los resultados obtenidos en la Prueba Saber 11, para lo cual los aspirantes deberán cumplir mínimo con los siguientes puntajes:

- Pruebas aplicadas <u>hasta el año 1999</u>, puntaje mínimo de 44 puntos como resultado de promediar las áreas de matemáticas, lenguaje y sociales.
- Pruebas aplicadas entre el año 2000 y el año 2005, puntaje mínimo de 40 puntos como resultado de promediar las áreas de matemáticas, filosofía (historia, geografía) y lenguaje.
- Pruebas aplicadas <u>entre el año 2006 y el primer semestre del año 2014</u>, puntaje mínimo de 40 puntos, como resultado de promediar las áreas de matemáticas, filosofía, ciencias sociales y lenguaje.
- Pruebas aplicadas <u>a partir del 1º. de agosto del año 2014</u>, puntaje mínimo de 40 puntos, como resultado de promediar las áreas de lectura crítica, matemáticas, ciencias sociales y ciudadanía. El puntaje de lectura crítica se duplicará para efectos de tener el promedio.

Los puntajes obtenidos conforme la ponderación de los resultados anteriormente señalados se organizarán de mayor a menor y se admitirán aquellos aspirantes que hayan obtenido los primeros puntajes acorde con el número de cupos y grupos que se encuentren definidos.

Se tendrá en consideración una lista de suplentes hasta agotar el número de cupos, para que, en caso de no formalización de matrícula de alguno de los admitidos al programa de Administración Pública sin que medie reserva, los cupos restantes se asignaran en estricto orden de mérito con quienes hayan superado el proceso de selección.

Criterios de desempate: Cuando se presente empate entre dos o más aspirantes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el siguiente orden:

Sede principal

Código postal: 111321



- El aspirante con mayor puntaje en la prueba saber 11 en el área de ciencias sociales o filosofía para las pruebas aplicadas entre el año 2000 y el año 2005.
- El aspirante que se haya inscrito en primer orden de fecha y hora, conforme al registro del formulario de inscripción (sistema de información y registro Aplicativo ARCA).
- 3.2. Programa de Administración Pública Territorial, APT, modalidad distancia.
- **3.2.1.** Ofertar las siguientes cohortes del programa de formación profesional en Administración Pública Territorial (APT), en la sede principal y en las sedes territoriales para el periodo académico 2025-2, (modificado parcialmente por la Adenda No.2 de fecha 30 de abril de 2025):

DIRECCIÓN TERRITORIAL	СЕТАР	HORARIO DE DESARROLLO DE TUTORÍAS*
	SAN ROQUE	viernes 4:00 a 10:00 p.m
		sábado 8:00 a 6:00 p.m
	RIO NEGRO	viernes 4:00 a 10:00 p.m
	NIO NEGRO	sábado 8:00 a 6:00 P.M
ANTIOQUIA	JARDIN	Martes 4:00 p.m a 10:00 p.m
ANTIOQOIA	JARDIN	Miércoles 12:00 a.m a 10:00 p.m
	MEDELLIN	Lunes a Jueves 6:00 p.m – 10:00 p.m
	(entre semana)	Lunes a Jueves 6.00 p.m – 10.00 p.m
	MEDELLIN	Viernes 4:00 a 10:00 p.m
	(fin de semana)	sábado 8:00 a 6:00 p.m
	BARRANQUILLA	Jueves 6:00 p.m a 10:00 p.m
		Viernes 6:00 p.m a 10:00 p.m
		sábado 8:00 a 6:00 p.m
	MALAMBO	Jueves 6:00 p.m a 10:00 p.m
		Viernes 6:00 p.m a 10:00 p.m
		sábado 8:00 a 6:00 p.m
ATLÁNTICO,	URIBIA	Jueves 6:00 p.m a 10:00 p.m
MAGDALENA, CÉSAR Y LA		Viernes 6:00 p.m a 10:00 p.m
GUAJIRA		sábado 8:00 a 6:00 p.m
	BOSCONIA	Jueves 6:00 p.m a 10:00 p.m
		Viernes 6:00 p.m a 10:00 p.m
		sábado 8:00 a 6:00 p.m
	LA JAGUA DE IBIRICO	Jueves 6:00 p.m a 10:00 p.m
		Viernes 6:00 p.m a 10:00 p.m
		sábado 8:00 a 6:00 p.m

DIRECCIÓN TERRITORIAL	СЕТАР	HORARIO DE DESARROLLO DE TUTORÍAS*
	VILLANUEVA	Jueves 6:00 p.m a 10:00 p.m
		Viernes 6:00 p.m a 10:00 p.m
		sábado 8:00 a 6:00 p.m
		Jueves 6:00 p.m a 10:00 p.m
	VALLEDUPAR	Viernes 6:00 p.m a 10:00 p.m
	771223 317111	sábado 8:00 a 6:00 p.m
		Jueves 6:00 p.m a 10:00 p.m
	SANTA MARTA	Viernes 6:00 p.m a 10:00 p.m
		sábado 8:00 a 6:00 p.m
		Jueves 6:00 p.m a 10:00 p.m
	SUAN	Viernes 6:00 p.m a 10:00 p.m
		sábado 8:00 a 6:00 p.m
		Jueves 6:00 pm a 10:00 pm
		Viernes 6:00 pm a 10:00 p.m.
	CARTAGENA	Sábados: 8:00 a.m a 12:00 m – 2:00 p.m a
		06:00 p.m
		Jueves 6:00 pm a 10:00 pm
	SINCELEJO	Viernes 6:00 pm a 10:00 p.m.
		Sábados: 8:00 a.m a 12:00 m – 2:00 p.m a
		06:00 p.m
		Jueves 6:00 pm a 10:00 pm
BOLÍVAR, CÓRDOBA,	LALINION	Viernes 6:00 pm a 10:00 p.m.
SUCRE Y SAN ANDRÉS	LA UNION	Sábados: 8:00 a.m a 12:00 m – 2:00 p.m a
		06:00 p.m
	MONTERIA	Jueves 6:00 pm a 10:00 pm
		Viernes 6:00 pm a 10:00 p.m.
		Sábados: 8:00 a.m a 12:00 m – 2:00 p.m a
		06:00 p.m
		Jueves 6:00 pm a 10:00 pm
	GALERAS	Viernes 6:00 pm a 10:00 p.m.
		Sábados: 8:00 a.m a 12:00 m – 2:00 p.m a
		06:00 p.m
BOYACÁ Y CASANARE	TUNJA	Lunes 8:00a.m a 12.00p.m
		Martes 8:00a.m a 12:00p.m
		Miércoles 8:00a.m a 12.00p.m
JOING! TO GO GO TIVALLE		Jueves 8:00a.m a 12.00p.m
	CHIQUINQUIRÁ	Viernes 6:00p.m a 10.00p.m
	CHIQUITQUITA	Sábado 8:00am a 6.00p.m



DIRECCIÓN TERRITORIAL	СЕТАР	HORARIO DE DESARROLLO DE
		TUTORÍAS*
		Domingo 8:00a.m a 12:00m
		Viernes 6:00pm a 10:00p.m
	MIRAFLORES	Sábado 8:00am a 6:00pm
		Domingo 8:00am a 12.00m
		Viernes 6:00p.m a 10:00 p.m
	GARAGOA	Sábado 8:00a.m a 6:00p.m
		Domingo 8:00am a 12:00m
	MANIZALES (en semana)	Lunes a jueves 6:00 p.m A 10:00 p,m
		Viernes 6:00 p.m a 10:00 p.m
	MANIZALES	Sábado 8:00 a.m a 12:00m y 2:00 pm a
	(fin de semana)	6:00 p.m
		Domingo 8:00 a.m a 12:00 m
		50% presencial y 50% virtual
		Viernes 6:00 pm a 10:00 pm
	VITERBO	Sábados de 8:00 a.m. a 12:00m y 2:00 p.m
		6:00 p.m.
		Domingos de 8:00 a.m. a 12:00 m.
	PUERTO BOYACA	50% presencial y 50% virtual
		Viernes 6:00 p.m a 10:00 p.m
		Sábados de 8:00 a.m. a 12:00m y 2:00 p.m
		a 6:00 p.m.
CALDAS		Domingos de 8:00 a.m. a 12:00 m.
CALDAG		50% presencial y 50% virtual
	BELARCAZAR	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm
		Sábados de 8:00 a.m. a 12:00m y 2:00 p.m
		a 6:00 p.m.
		Domingos de 8:00 a.m. a 12:00 m.
	SUPIA	50% presencial y 50% virtual
		Viernes 6:00 pm a 10:00 pm
		Sábados de 8:00 a.m. a 12:00m y 2:00 p.m
		a 6:00 p.m.
		Domingos de 8:00 a.m. a 12:00 m.
	MARMATO	50% presencial y 50% virtual
		Viernes 6:00 pm a 10:00 pm
		Sábados de 8:00 a.m. a 12:00m y 2:00 pm
		a 6:00 p.m.
		Domingos de 8:00 a.m. a 12:00 m.
CAUCA	POPAYAN (en semana)	Diurno Lunes a jueves 7:00 a.m a 12:00 m.

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C. Código postal: 111321



DIRECCIÓN TERRITORIAL	СЕТАР	HORARIO DE DESARROLLO DE TUTORÍAS*
		Nocturno Lunes a jueves de 5:00 p.m a
		10:00 p.m
	DODAVAN	Viernes 5:00 a 10:00 p.m
	POPAYAN (fin do somana)	Sábado 7:00 a 12:00 – 1:00p.m a 6:00p.m
	(fin de semana)	Domingo 7:00 a.m a 12:00
	CANTANDED DE	Viernes 5:00 a 10:00 p.m
	SANTANDER DE	Sábado 7:00 a 12:00 – 1:00p.m a 6:00p.m
	QUILICHAO	Domingo 7:00 a.m a 12:00
		Viernes 5:00 a 10:00 p.m
	SILVIA RESGUARDO	Sábado 7:00 a 12:00 – 1:00p.m a 6:00p.m
		Domingo 7:00 a.m a 12:00
		Viernes 5:00 a 10:00 p.m
	INZA	Sábado 7:00 a 12:00 – 1:00p.m a 6:00p.m
		Domingo 7:00 a.m a 12:00
	OLUBBO.	Viernes 4:00 p.m a 10:00 p.m
	QUIBDO	Sábado 8:00 am a 5:00 p.m
cuccó	ITCA AIA I A	Viernes 4:00 p.m a 10:00 p.m
CHOCÓ	ITSMINA	Sábado 8:00 am a 5:00 p.m
	ATDATO	Viernes 4:00 a 10:00 p.m
	ATRATO	sábado 8:00 am a 5:00 p.m
	FUSAGASUGÁ (en	
	semana)	Lunes a jueves de 6:00 p.m a 10:00 p.m
	FLICACACLICA	Viernes de 6:00 A 10:00 PM
	FUSAGASUGA	Sábado de 7:00 am a 5:00 pm
	(fin de semana)	Domingo de 7:00 am a 3:00 pm
		Viernes de 6:00 A 10:00 PM
	ТАВІО	Sábado de 7:00 am a 5:00 pm
		Domingo de 7:00 am a 3:00 pm
CLINIDIALANADCA		Viernes de 6:00 A 10:00 PM
CUNDINAMARCA	CHIA	Sábado de 7:00 am a 5:00 pm
		Domingo de 7:00 am a 3:00 pm
		Viernes de 6:00 A 10:00 PM
	GIRARDOT	Sábado de 7:00 am a 5:00 pm
		Domingo de 7:00 am a 3:00 pm
	FUNZA (en semana)	lunes a jueves de 6:00 p.m a 10:00 p.m
		Viernes 6:00 a 10:00 p.m
	FUNZA (fin de semana)	Sábado 7:00 a,m a 5:00 p,m
		Domingo 7:00 a.m a 3:00 p,m

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C. Código postal: 111321

DIRECCIÓN TERRITORIAL	СЕТАР	HORARIO DE DESARROLLO DE
	NEIVA (EN CENAANA)	TUTORÍAS*
	NEIVA (EN SEMANA)	Lunes a jueves de 6:00 p.m a 10:00 p.m Viernes 6:00 a 10:00 p.m
		Sábado 8:00 a 12:00 – 2:00p.m a 6:p.m
	NEIVA (FIN DE SEMANA)	·
		Domingo 8:00 a.m a 12:00 m
	CAMPO ALEGRE	Viernes 6:00 a 10:00 p.m
		Sábado 8:00 a 12:00 – 2:00p.m a 6:00p.m
		Domingo 8:00 a.m a 12:00 m
		Viernes 6:00 a 10:00 p.m
	FLORENCIA	Sábado 8:00 a 12:00 – 2:00p.m a 6:00 p.m
		Domingo 8:00 a.m a 12:00
		Viernes 6:00 a 10:00 p.m
	GARZON	Sábado 8:00 a 12:00 – 2:00p.m a 6:00 p.m
,		Domingo 8:00 a.m a 12:00 m
HUILA, CAQUETÁ		Viernes 6:00 a 10:00 p.m
Y PUTUMAYO	LAPLATA	Sábado 8:00 a 12:00 – 2:00p.m a 6:00 p.m
		Domingo 8:00 a.m a 12:00 m
		Viernes 6:00 a 10:00 p.m
	MOCOA	Sábado 8:00 a 12:00 – 2:00p.m a 6:00 p.m
		Domingo 8:00 a.m a 12:00 m.
		Viernes 6:00 a 10:00 p.m
	PUERTO RICO	Sábado 8:00 a 12:00 – 2:00p.m a 6:00 p.m
		Domingo 8:00 a.m a 12:00 m.
	SOLITA	Viernes 6:00 a 10:00 p.m
		Sábado 8:00 a 12:00 – 2:00p.m a 6:00p.m
		Domingo 8:00 a.m a 12:00 m.
	PITALITO	Viernes 6:00 a 10:00 p.m
		Sábado 8:00 a 12:00 – 2:00p.m a 6:00 p.m
		Domingo 8:00 a.m a 12:00 m.
	VILLAVICENCIO	Lunes a jueves de 6:00 p.m a 10:00 p.m
META,GUAVIARE,	RESTREPO	Viernes 6:00 a 10:00 p.m
		Sábado 8:00 a 12:00 – 2:00p.m a 6:00p.m
		Domingo 8:00 a.m a 12:00 m.
GUAINÍA, VAUPÉS, Y	VISTA HERMOSA	Viernes 6:00 a 10:00 p.m
AMAZONAS		Sábado 8:00 a 12:00 – 2:00p.m a 6:00p.m
		Domingo 8:00 a.m a 12:00 m.
	SAN MARTIN	Viernes 6:00 a 10:00 p.m
		Sábado 8:00 a 12:00 – 2:00p.m a 6:00p.m



DIRECCIÓN TERRITORIAL	СЕТАР	HORARIO DE DESARROLLO DE TUTORÍAS*
		Domingo 8:00 a.m a 12:00 m.
	PASTO (en semana)	Lunes a jueves de 4:00 p.m a 9:00 p.m
	PASTO (fin de semana)	Viernes 6:00 a 10:00 p.m
		Sábado 8:00 a 12:00 – 1:00p.m a 6:00p.m
		Domingo 8:00 a.m a 12:00
		Viernes 6:00 a 10:00 p.m
NARIÑO Y ALTO	LA UNIÓN	Sábado 8:00 a 12:00 – 1 :00p.m a 6:00p.m
PUTUMAYO		Domingo 8:00 a.m a 12:00 m
PUTUMAYO		Viernes 6:00 a 10:00 p.m
	POLICARPA	Sábado 8:00 a 12:00 – 1:00p.m a 6:00p.m
		Domingo 8:00 a.m a 12:00 m.
		Viernes 6:00 a 10:00 p.m
	LOS ANDES	Sábado 8:00 a 12:00 – 1:00p.m a 6:00p.m
		Domingo 8:00 a.m a 12:00
NORTE DE SANTANDER Y	CUCUTA (EN SEMANA)	Lunes a Jueves 6;00 p.m a 10:00 p.m
ARAUCA	ARAUCA (EN SEMANA)	Lunes a Jueves 6;00 p.m a 10:00 p.m
	DOS QUEBRADAS	Lunes a jueves de 6:00 pm a 10:00 pm
	ARMENIA	Jueves de 6:00 pm a 10:00 pm
		Viernes de 5:00 pm a 9:00 pm
		Sábado de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm
RISARALDA Y QUINDÍO		a 5:00 pm
	GUATICA	Jueves de 6:00 pm a 10:00 pm
		Viernes de 5:00 pm a 9:00 pm
		Sábado de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm
		a 5:00 pm
	BUCARAMANGA	Lunes a jueves de 6:00 PM- a 10:00 PM
	CARMEN DE CHUCURÍ CHARALA	Viernes 6:00pm a 10:00 pm
		Sábado 8:00 a.m a 12:00m -2:00 p.m
		6:00pm
		Domingo 8:00am a 12:00 m
SANTANDER		Viernes 6:00pm a 10:00pm
		Sábado 8:00 am a 12:00m -2:00 a 6:00pm
		Domingo 8:00am a 12:00 m
	OIBA	Viernes 6:00 pm a 10:00 pm
		Sábado 8:00 am a 12:00m -2:00 a 6:00pm
		Domingo 8:00 a 12:00 m
TOLIMA		DIURNO: lunes a jueves 7 am a 12 m



DIRECCIÓN TERRITORIAL	СЕТАР	HORARIO DE DESARROLLO DE TUTORÍAS*
	IBAGUE: 2 GRUPOS EN	NOCTURNO: lunes a jueves 6:00 a 10:00
	SEMANA	p.m
		Viernes (6:00 pm – 10:00 pm)
	AMBALEMA	Sábado (2:00 pm – 6:00 pm)
	AIVIDALLIVIA	Sábado (6:00 pm – 10:00 pm)
		Domingo (8:00 am – 12:00 m)
		Viernes (6:00 pm – 10:00 pm)
	CHAPARRAL	Sábado (2:00 pm – 6:00 pm)
	CHALANNAL	Sábado (6:00 pm – 10:00 pm)
		Domingo (8:00 am – 12:00 m)
		Viernes (6:00 pm – 10:00 pm)
	FRESNO	Sábado (2:00 pm – 6:00 pm)
	TRESIVO	Sábado (6:00 pm – 10:00 pm)
		Domingo (8:00 am – 12:00 m)
		Viernes (6:00 pm – 10:00 pm)
	MARIQUITA	Sábado (2:00 pm – 6:00 pm)
	MANIQOTTA	Sábado (6:00 pm – 10:00 pm)
		Domingo (8:00 am – 12:00 m)
		Viernes (6:00 pm – 10:00 pm)
	MELGAR	Sábado (2:00 pm – 6:00 pm)
	WILLOAN	Sábado (6:00 pm – 10:00 pm)
		Domingo (8:00 am – 12:00 m)
		Viernes (6:00 pm – 10:00 pm)
	PLANADAS	Sábado (2:00 pm – 6:00 pm)
	PLANADAS	Sábado (6:00 pm – 10:00 pm)
		Domingo (8:00 am – 12:00 m)
	CALI (2 GRUPOS)	Martes a viernes 6pm a 10pm
		Viernes 6pm a 10pm
VALLE	PRADERA	sábado 8 am a 5pm
		Domingo 8am a 12m
	CARTAGO	Viernes 6pm a 10pm
		sábado 8 am a 5pm
		Domingo 8am a 12m
SEDE PRINCIPAL	BOGOTÁ	Sábado y domingos de 8:00 am a 12:00 m
JUL FRINCIPAL	DOGUTA	y de 2:00 pm a 6:00pm

^{*}Nota: Los horarios podrán ser modificados a lo largo del desarrollo del programa, según el cumplimiento de las condiciones de calidad en cada lugar.

Sede principal

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C. Código postal: 111321



Por cada crédito académico del programa de Administración Pública Territorial-APT modalidad distancia el estudiante debe desarrollar 32 horas de aprendizaje autónomo con base en materiales educativos de autoaprendizaje que se encuentran en el campus virtual de pregrado (Moodle) y así mismo, cuenta con el acompañamiento de 16 horas de tutoría a cargo de un tutor experto en la asignatura.

En los municipios donde se de apertura al programa de pregrado APT modalidad a distancia, las tutorías grupales de la ESAP se desarrollarán de manera mixta combinándose las sesiones en 50% tutorías grupales presenciales (siempre y cuando se concentren en un mismo municipio mínimo 9 estudiantes por grupo) y 50% en tutoría grupales sincrónicas a través plataformas digitales (TEAMS, Moodle, Aulas Hibridas u otra que determine la ESAP).

3.2.2. Proceso de inscripción Programa de Administración Pública Territorial-APT, modalidad distancia.

El procedimiento de inscripción, selección y admisión se encuentra definido en documento "Instructivo de los Programas de Pregrado 2025-2", que será publicado en la página web de la ESAP: www.esap.edu.co y regula el procedimiento de inscripción, selección y admisión.

La inscripción se debe realizar de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Único (Acuerdo 002 de 2018, modificado por el Acuerdo 002 de 2020), los términos del calendario académico del 2025 y las que lo modifiquen y las reglas de procedimiento definidos y contenidos en el documento "Instructivo de los Programas de Pregrado 2025- 2", que rige la convocatoria de inscripción, selección y admisión a los respectivos programas de pregrado, objeto de la oferta académica.

Los aspirantes al programa de Administración Pública Territorial, APT, deberán cumplir con todos los requisitos, términos y condiciones establecidos para la inscripción, señalados en la reglamentación académica interna, la presente convocatoria y en el documento "Instructivo de los Programas de Pregrado 2025- 2", y quienes se inscriban declararán conocer y aceptar los mismos.

3.2.3. Proceso de selección y admisión al programa de Administración Pública Territorial, APT, modalidad distancia:

Para la admisión de los estudiantes en el Programa de APT en el periodo 2025-2, se fija como prueba de admisión los resultados obtenidos en la Prueba Saber 11 de los aspirantes sin ningún puntaje mínimo, así:



- Pruebas aplicadas <u>hasta el año 1999</u>, promediar las áreas de matemáticas, lenguaje y sociales.
- Pruebas aplicadas entre el año 2000 y el año 2005, promediar las áreas de matemáticas, filosofía (historia, geografía) y lenguaje.
- Pruebas aplicadas entre el <u>año 2006 y el primer semestre del año 2014</u>, promediar las áreas de matemáticas, filosofía, ciencias sociales y lenguaje.
- Pruebas aplicadas <u>a partir del 1º. de agosto del año 2014</u>, promediar las áreas de lectura crítica, matemáticas, ciencias sociales y ciudadanía. El puntaje de lectura crítica se duplicará para efectos de tener el promedio.

Los puntajes obtenidos conforme la ponderación de los resultados anteriormente señalados se organizarán de mayor a menor y se admitirán aquellos aspirantes que hayan obtenido los primeros puntajes acorde con el número de cupos que se encuentran definidos por la Resolución 1698 del 18 de diciembre de 2023 o la que la modifique y grupos definidos.

Se tendrá en consideración una lista de suplentes hasta agotar el número de cupos, para que, en caso de no formalización de matrícula de alguno de los admitidos al programa de Administración Pública Territorial, los cupos restantes se asignaran en estricto orden de mérito con quienes hayan superado el proceso de selección.

Criterios de desempate: Cuando se presente empate entre dos o más aspirantes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el siguiente orden:

- El aspirante con mayor puntaje en la prueba saber 11 en el área de ciencias sociales o filosofía para las pruebas aplicadas entre el año 2000 y el año 2005.
- El aspirante que se haya inscrito en primer orden de fecha y hora, conforme al registro del formulario de inscripción (sistema de información y registro Aplicativo ARCA).
- 3.3. Programa de Economía Pública modalidad presencial.
- **3.3.1.** Ofertar una cohorte del programa de formación profesional en Economía Pública, modalidad presencial, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C, para el segundo periodo académico del año 2025:

SEDE	JORNADA
Sede Principal –	Lunes a viernes de 6:00 pm a 10:00 pm
Bogotá	

Código postal: 111321 Línea conmutador PBX: 018000 423713 Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713 Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

3.3.2. Proceso de Inscripción Programa de Economía Pública.

El procedimiento de inscripción, selección y admisión se encuentra definido en el documento "Instructivo de los Programas de Pregrado 2025-2", que será publicado en la página web de la ESAP: www.esap.edu.co y regula el procedimiento de inscripción, selección y admisión.

La inscripción se debe realizar de conformidad con los procedimientos establecidos en el Reglamento Estudiantil Único (Acuerdo 002 de 2018, modificado por el Acuerdo 002 de 2020), los términos del calendario académico para el 2025 y las que lo modifiquen y las reglas de procedimiento definidos y contenidos en el documento "Instructivo de los Programas de Pregrado 2025-1", que rige la convocatoria de inscripción, selección y admisión a los respectivos programas de pregrado, objeto de la oferta académica.

Los aspirantes al programa de Economía Pública deberán cumplir con todos los requisitos, términos y condiciones establecidos para la inscripción, señalados en la reglamentación académica interna, en la presente oferta y en el documento "Instructivo de los Programas de Pregrado 2025-2", y quienes se inscriban declararán conocer y aceptar los mismos.

3.3.3. Proceso de selección y admisión programa de Economía Pública, modalidad presencial:

Para la admisión de los estudiantes en el Programa de EP para el periodo 2025-2, se fija como prueba de admisión los resultados obtenidos en la Prueba Saber 11, para lo cual los aspirantes deberán cumplir mínimo con los siguientes puntajes:

- Pruebas aplicadas <u>hasta el año 1999</u>, puntaje mínimo de 44 puntos como resultado de promediar las áreas de matemáticas, lenguaje y sociales.
- Pruebas aplicadas entre el año 2000 y el año 2005, puntaje mínimo de 40 puntos como resultado de promediar las áreas de matemáticas, filosofía (historia, geografía) y lenguaje.
- Pruebas aplicadas entre el año 2006 y el primer semestre del año 2014, puntaje mínimo de 40 puntos, como resultado de promediar las áreas de matemáticas, ciencias sociales y lenguaje.
- Pruebas aplicadas <u>a partir del 1º. de agosto del año 2014</u>, puntaje mínimo de 40 puntos, como resultado de promediar las áreas de lectura crítica, matemáticas, ciencias sociales y ciudadanía. El puntaje de Lectura crítica se duplicará para efectos de tener el promedio.

Código postal: 111321 Línea conmutador PBX: 018000 423713 Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



Los puntajes obtenidos conforme la ponderación de los resultados anteriormente señalados se organizarán de mayor a menor y se admitirán aquellos aspirantes que hayan obtenido los primeros puntajes acorde con el número de cupos y grupos que se encuentren definidos.

Se tendrá en consideración una lista de suplentes hasta agotar el número de cupos, para que, en caso de no formalización de matrícula de alguno de los admitidos al programa de Economía Pública sin que medie reserva, los cupos restantes se asignaran en estricto orden de mérito con quienes hayan superado el proceso de selección.

Criterios de desempate: Cuando se presente empate entre dos o más aspirantes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el siguiente orden:

- El aspirante con mayor puntaje en la prueba saber 11 en el área de matemáticas.
- El aspirante que se haya inscrito en primer orden de fecha y hora, conforme al registro del formulario de inscripción (sistema de información y registro Aplicativo ARCA).

4. Cronograma de la Convocatoria.

Las fechas, etapas, actividades, reglas, términos y condiciones de la presente convocatoria están definidas los términos del calendario académico que regula la inscripción, selección y admisión (cohorte 2025 -2).

Los (as) Directores (as) Territoriales en sus respectivas sedes académicas, así como los (as) Decanos (as) en la sede principal en Bogotá, asumen la responsabilidad en la gestión académica que garantice la difusión y el desarrollo del procedimiento de inscripción, selección y admisión acorde con las especificaciones de la convocatoria de oferta académica y demás documentos e instructivos. Lo anterior, para garantizar la oferta, y desarrollo de los programas curriculares de pregrado para la cohorte 2025-2, acorde con las condiciones y exigencias de calidad establecidas en la normatividad vigente en materia de educación superior y conforme la reglamentación académica interna.

Así mismo, asumirán la responsabilidad para la sostenibilidad académica de las cohortes en curso y de las nuevas, a fin de garantizar las condiciones de infraestructura, recursos humanos académicos, administrativos, técnicos y financieros, para el logro de las metas programadas, de conformidad con el plan de acción para la vigencia 2025.

La ESAP se reserva el derecho de modificar la oferta y decidir la apertura de los programas académicos, acorde con el cumplimiento de los requisitos y criterios de calidad académica exigidos para su desarrollo, conforme a la reglamentación académica establecida, en especial, el Acuerdo 001 de 2018 — Régimen Académico y el Acuerdo 002 de 2018 modificado por el Acuerdo 002 de 2020 — Reglamento Estudiantil Único.



La autorización para la apertura de cohortes se hará con base en el número de estudiantes inscritos y admitidos. No obstante, la decisión final de apertura estará condicionada a que el cupo mínimo de estudiantes por grupo se mantenga según los rangos establecidos por la Dirección Nacional, una vez finalizado el periodo de matrículas extraordinarias.

La presente convocatoria se expide a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

Jakeline Vargas Parra JAKELINE VARGAS PARRA

Subdirectora Nacional Académica (E)

ESAP

Proyecto: Andrea Del Pilar López Pérez – Contratista, Subdirección Nacional Académica Revisó: Elvia Nancy Ospina – funcionaria Subdirección Nacional Académica

Jisella Margarita Acuña López – Contratista Subdirección Nacional Académica